

BASES DEL CONCURSO COSENTINO EMOTION

1. Organizador del Concurso

Este Concurso está organizado por COSENTINO, S.A.U., con CIF A04117297 domicilio en la Ctra. Baza a Huércal – Overa, Km. 59 – 04860 Cantoria (Almería), Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Tomo 90, Folio 176, Hoja 2270 e Inscripción 4ª. (en adelante, Cosentino o el Organizador).

2. Temática

El tema es libre con el concepto COSENTINO EMOTION, pero en las fotografías deberán estar presentes algún material de la empresa Cosentino: Dekton, Silestone, Sensa, Piedra Natural, Prexury (más Info en nuestra página web www.cosentino.com), ya sean proyectos, ambientes, o fotografías creativas.

3. Descripción de la mecánica del Concurso

3.1. Participación en el Concurso

Al participar en el Concurso, con el envío de imágenes por su parte supone la aceptación expresa de las presentes bases legales. Si no las acepta, absténgase de participar.

Todo usuario que desee participar, previamente deberá ser usuario de Instagram y seguidor de la cuenta oficial de Cosentino City Madrid en Instagram (@cosentinocitymadrid)

Igualmente, es condición fundamental para poder concursar que las fotografías sean enviadas al correo electrónico del Cosentino City Madrid: citymadrid@cosentino.com, indicando el id de Instagram desde el que participa.

Posteriormente, el concursante deberá publicar la fotografía en su perfil de Instagram mencionando a Cosentinocitymadrid y al menos a dos personas más.

Las fotografías podrán ser tomadas desde cualquier dispositivo y deberán enviarse en un formato publicable en Instagram, se aconseja máxima resolución.

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

La cuenta Cosentino City Madrid podrá descartar aquellas imágenes que no cumplan con las bases del concurso o con la filosofía de la empresa. No se aceptarán imágenes que identifiquen a personas distintas de los participantes, ni imágenes que incluyan de menores de edad.

Para que la participación en el concurso sea válida, se deberán cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

3.2. Plazos de participación

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día 20 de Diciembre de 2018, en el momento en el que se publique el Concurso en Instagram por parte de Cosentino.

El plazo para participar terminará el 10 de febrero 2019, a las 23:59 (hora peninsular española)

Comunicación de los ganadores: 15 de Febrero en la cuenta Instagram de Cosentino City Madrid.

Entrega de premios: 21 de Febrero en el Cosentino City de Madrid situado en el Paseo de la Castellana, 116.

3.3. Lugares sugeridos para realizar las fotografías

El concursante tendrá a su disposición en el Cosentino City Madrid (Paseo de la Castellana, 116) un mapa con lugares donde pueden encontrar nuestros materiales aplicados, como los que se detallan a continuación:

Hotel VP Plaza España

(Fachada y Ático: Interiores del Restaurante)
Plaza España, 5

Calle Orense, 69

(Interiores/Recepción/Restaurante/Barra
coctelería)

Edificio Lagasta 99

Calle Lagasca 99
(Fachadas)

Gunni & Trentino

Paseo de la Habana, 3
(Fachada)

Edificio Valdebebas 127 Fase I

Calle José Antonio Corrales, 7
(Fachadas)

Monumento a la Constitución

Calle de José Gutiérrez Abascal, 4
(Exteriores)

**Escuela de Arquitectura de Madrid -
Universidad Politécnica**

Avda Juan de Herrera, 4
(Encimeras de los dos restaurantes y suelo de
mármol del Pabellón Antiguo)

Edificio Banco de España

Calle Alcalá, 48
(Interiores)

Center Cosentino Madrid

Avda de Gurmensildo Lorente s/n
Poligono Industrial Fin de Semana
(Exposición de todos los materiales Cosentino)

Edificio Telefónica

Gran Vía, 28
(Interiores)

City Madrid Cosentino

(cita previa 91 395 97 00)
Paseo de la Castellana 116
(Exposición de todos los materiales Cosentino)

Reebok Sports Club en ABC Serrano

Calle Serrano, 61
(Interiores)

Coddim

**Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores
de Interior**

Paseo de la Castellana, 168
(Exterior e Interiores)

NH Abascal

José Abascal, 47
(Recepción/Interiores)

Restaurante Ramsés Life

Paseo de la Independencia, 4
(Interiores)

Hotel NH Collection Madrid Eurobuilding

Restaurante Tatel

Paseo de la Castellana, 36
(Interiores)

3.4. Elección de los ganadores del Concurso

El jurado que determinará la “fotografía ganadora” será un comité evaluador formado por dos fotógrafos de reconocido prestigio y dos responsables pertenecientes al Cosentino City Madrid.

Los criterios del jurado se apoyarán en la calidad conceptual, la originalidad y la creatividad de la fotografía.

Existirá un premio adicional, denominado Premio participación “likes”, en el que el jurado realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido las siguientes tres condiciones:

- Marcado “me gusta” a la fotografía.
- Hayan mencionado al menos a dos contactos.
- Le hayan dado a “seguir” en la página de Cosentino City Madrid @cosentinocitymadrid.

Cosentino anunciará al ganador del Concurso y del Premio participación “likes” a través de una publicación en la cuenta Instagram de Cosentino City Madrid, mencionando al ganador.

3.5. Publicación de la convocatoria

Las Bases Legales del Concurso serán publicadas el 20 de Diciembre de 2018 en la cuenta de Cosentinocitymadrid de Instagram .

4. Cesión de derechos

Con el envío de las fotografías o imágenes, los participantes expresan su conformidad inequívoca con el destino que se dará a las mismas en Instagram aceptando las condiciones generales y de privacidad de dicha entidad y que se hallan publicadas en el enlace [<https://www.instagram.com/cosentinocitymadrid/>]

Asimismo, el envío de sus imágenes, supondrá la autorización expresa del participante a COSENTINO, S.A.U. para la manipulación de las mismas, pudiendo a su sola discreción utilizar y publicar su nombre comercial, así como la imagen que ha proporcionado, enlace a su cuenta de Instagram, marcas y logos, en cualquier actividad publipromocional relacionada con el cometido de la plataforma de difusión vía página de Instagram y sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno por parte de COSENTINO, S.A.U.

En consecuencia, el participante concede licencia de uso a COSENTINO, S.A.U. sobre aquellos contenidos enviados que involucren derechos de propiedad intelectual y/o industrial y garantiza que dichos contenidos no suponen infracción alguna de la legislación vigente en la materia, ni la violación de derechos de terceros, manteniéndole indemne de todo daño, perjuicio o gasto relacionado con cualesquiera reclamaciones que pudieran acaecer por tal causa.

Adicionalmente, el participante autoriza a COSENTINO, S.A.U. a fijar, reproducir, a comunicar y a modificar por todo medio técnico las fotografías enviadas en el marco la presente plataforma de Instagram. Las fotografías podrán reproducirse en parte o enteramente en cualquier soporte (papel, numérico, magnético, tejido, plástico etc.) e integradas a cualquier otro material (fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones etc.) conocidos y por conocer. Las fotografías podrán explotarse en todo el mundo y en todos los ámbitos (publicidad, edición, prensa, packaging, diseño etc.) directamente por COSENTINO, S.A.U. o cedidas a terceros.

5.Premios

Premio A la mejor fotografía:

1er Premio: un Teléfono Movil HUAWEI MATE 20 PRO

2do Premio: un Teléfono Movil HUAWEI P20 PRO

3er. Premio: un Teléfono Movil HUAWEI P20

Premio participación “likes”

Queremos premiar tu participación con un teléfono HUAWEI PSmart +

Los premios serán entregados el día 21 de Febrero en el Cosentino City de Madrid situado en el Paseo de la Castellana, 116.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Cosentino se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados al ganador por causas ajenas a la voluntad de Cosentino.

6.Aceptación de los premios

Una vez anunciado el ganador del Concurso, este deberá ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de correo citymadrid@cosentino.com en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio, aportando una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del ganador.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte captura de pantalla que acredite que es el titular de la cuenta de Instagram elegida como ganadora.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se comprobara que los datos facilitados por el participante resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- Si en cualquier momento se descubriese que el ganador ha incurrido en alguna de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases.
- Si no se aceptase el Premio en los plazos indicados.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar como nuevo ganador al participante elegido por el jurado como siguiente ganador, manteniendo el mismo trámite.

7.Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.Ser mayor de 14 años.

II.Residir en territorio español.

III.No ser empleado de Cosentino, ni estar involucrado en la gestión directa del Concurso por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Cosentino.

IV.Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

V.Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

8.Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados voluntariamente al participar en el concurso, serán incorporados en un fichero responsabilidad Cosentino, S.A.U., con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases. En caso de no prestar consentimiento, le rogamos NO participe en el Concurso.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Concurso; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Cosentino que borre dicha publicación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Instagram, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Igualmente, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a empresas del GRUPO COSENTINO cuando sea necesario para el correcto desarrollo del Concurso, y por interés legítimo, por motivos corporativos. Algunas empresas del GRUPO COSENTINO pueden estar ubicadas en terceros países, incluso en aquellos donde la legislación no exige un nivel de seguridad adecuado a criterio de la Agencia Española de Protección de Datos.

Para garantizar la transparencia del Concurso, el nickname/apodo del ganador será publicado por Cosentino en Instagram en la cuenta de Cosentino City Madrid y en la página oficial de Cosentino para España (www.Cosentino.es), lo que el participante acepta de manera expresa.

Los participantes aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado. No obstante, los participantes podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de la dirección indicada o a la dirección gdpr.spain@ontexglobal.com. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (www.aepd.es).

9.Responsabilidad del Organizador

Cosentino, S.A.U. es el único Organizador del Concurso.

La plataforma de Instagram únicamente es utilizada como medio de difusión y promoción del Concurso, así como medio de participación, pero Instagram no interviene en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrá ser considerada responsable del mismo.

Cosentino no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Cosentino tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Cosentino no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Cosentino se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores de Instagram, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Cosentino.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Cosentino no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Cosentino son vinculantes.

10.Modificación de la promoción y de las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

11.Servicio de información

Los participantes que quieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: citymadrid@cosentino.com